



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO No.110014003056-2020-00681-00

Téngase en cuenta lo manifestado por la abogada LIZETH GUILLERMINA PANTALEÓN PAN referente al pago total de la obligación por parte de la deudora que originó este trámite, para los fines pertinentes.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo actor en memorial que precede, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente asunto.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la APREHENSIÓN decretada sobre el bien trabado dentro del presente asunto, que recae sobre el automotor de placas **JFS-896**-Secretaría libre los oficios a las autoridades competentes.

TERCERO: PRACTICAR a costa de la parte de la parte interesada el desglose del documento base de la presente acción (art 116 C.G.P.), con las constancias del caso.

CUARTO: Sin costas para las partes.

QUINTO: ARCHIVAR oportunamente el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

cfg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 04 del 2 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba93231bf28e9becdf14aee06b33f371ecf6f10b3c47fab4d386f93566b747cf**

Documento generado en 01/02/2021 07:03:32 AM